

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, **040996**

VISTO:

El Expediente Nº 10.360/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Llamado a Inscripción de postulantes para cubrir DIEZ (10) horas cátedra, en el Área: Comunicación Orientación: Teoría de la Comunicación, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 025/96 del Consejo Superior;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición Nº 253/96 y del orden de méritos resultante surge que la Lic. María Andrea RUIZ, es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente para cubrir las horas señaladas en el considerando anterior;

Que la docente en cuestión se desempeña en esta Unidad Académica en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (0239/88);

Que de acuerdo a lo prescripto en la Resolución Nº 169/96 del Consejo Superior el personal docente de la Universidad que reviste en cargos de dedicación simple y/o parcial podrá incrementar su dedicación acumulando horas cátedra;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Extensión recomienda la designación propuesta;

Que a fs. 11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita que la designación se efectúe a partir del 19 de Agosto del cte. año, en virtud de que la cátedra debe dictarse en este segundo cuatrimestre;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad reconocer los servicios presentados por la Lic. María Andrea RUIZ durante el periodo comprendido entre el 19 de Agosto y el 3 de Septiembre del cte. año y designar a la docente en cuestión a partir del 4 de Septiembre y hasta el 31 de Marzo de 1997, en diez horas cátedra;

que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

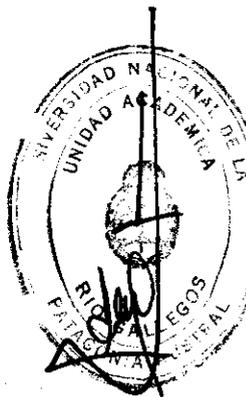
ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. María Andrea RUIZ (CUIL Nº 27207844530) durante el periodo comprendido entre el 19 de Agosto y el 3 de Septiembre del corriente año, en DIEZ (10) horas cátedra, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. María Andrea RUIZ (CUIL Nº 27207844530) con carácter de interino, en DIEZ (10) horas cátedra, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 4 de Septiembre de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la suscripción del correspondiente llamado a concurso, quien viene desempeñándose en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (0239/88).-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaria General Académica.-

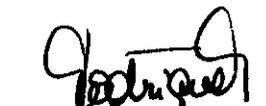
ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1. Cultura y Educación - FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria - ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1. Personal Permanente - del Presupuesto Ejercicio 1996.-

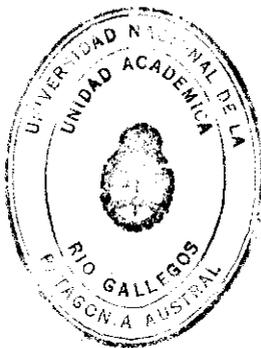
ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales,
Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística,
notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




HECTOR ANTIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

300